

TIPO CONTRATO: SERVICIOS PROCEDIMIENTO: ABIERTO

CONTRATO ARMONIZADO SI NO X

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA CONTRATACIÓN SI X NO

LICITACIÓN ELECTRÓNICA SI

Tramitación ☒ ordinaria ☐ urgente

Tramitación anticipada ☐

Código expte: 2024-00303

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

TABLA DE CARACTERISTICAS

1.- PODER ADJUDICADOR	
Administración contratante	AYUNTAMIENTO DE BERRIZ
Órgano de contratación	Alcaldía
Dirección	Iturritza kalea, 51
Gestor del contrato	Aitor Uriarte Zarraga
Correo electrónico	a.uriarte@berriz.eus
Responsable técnico del contrato	Odei Arrizabalaga Cabrerizo
Correo electrónico	Gizarte3@berriz.eus

2.-PERFIL DEL CONTRATANTE
https://www.berriz.eus/es-ES/Ayuntamiento/Perfil-Contratante

3.- OBJETO DEL CONTRATO	
El contrato tiene por objeto la: Dinamización del Centro de Personas Mayores de Berriz.	
CPV kodea(k): 85311100-3: Servicios de Bienestar Social proporcionados a los ancianos. (principal) 55330000-2: Servicios de cafetería (secundario).	
posibilidad de licitación por lotes	No corresponde

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Sistema de determinación del precio	Precios unitarios	
	Precios a tanto alzado a parte del contrato	
	Precios a tanto alzado a la totalidad del contrato	X
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	80.674,72 €	
Desglose del presupuesto base de licitación:		
1. Lote (único): 80.674,72 €	Dinamización del Centro de Personas Mayores de Berriz	
(Ordainketa, ondasunen entrega bitartez): Ez dagokio.		

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

Importe: **293.362,60 €.**

El citado valor es la consecuencia de la suma del precio del contrato, prórrogas y modificaciones del contrato y se desglosa de la siguiente manera:

- Anualidad (2024-2025): 73.340,65 €.
- 1ª Prorroga (2025-2026): 73.340,65 €.
- 2ª Prorroga (2026-2027): 73.340,65 €.
- 3ª Prorroga (2027-2028): 73.340,65 €
- Modificaciones: (2024-2028): Las modificaciones previstas podrán alcanzar un 20 % del contrato y en consecuencia el valor de estas podrá alcanzar los 58.672,52 €, a razón de 14.668,13 € al año.

6.- FINANCIACIÓN

	Porcentaje
Ayuntamiento de Berriz	100 %

7.- ANUALIDADES

EJERCICIO	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
2024	3371.22699 (Diversos gastos personas mayores)	40.745,00 €
	Operación contable (RC): 220240001111	Fecha: 08/04/2024

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN / DURACIÓN

Plazo total: UN (1) AÑO a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

NOTAS SOBRE EL INICIO:

1. Se estima que el contrato comenzará el 1 de julio de 2024.

2. Al acto de inicio de la actividad deberán acudir en representación la administración, cuando menos los siguientes cargos:
- Responsable del presente contrato.
 - Personal municipal responsable del mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales

Plazo de mantenimiento: En el plazo de 2 meses desde la apertura de proposiciones, los licitadores no podrán retirar su proposición.

9.- PRORROGA

SI	X	Plazo prórroga: 3 años. Prorrogas anuales
NO		

10.- FORMA DE PAGO

De conformidad con el artículo 198 de la LCSP el pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad del correspondiente documento cobratorio.

NOTAS respecto de la facturación:

- Facturación electrónica: <https://egoitza.berriz.eus/efaktur/empresas/index.action>.
- Descripción de la factura: **Servicio de dinamización “nagusien etxea”/mes/año.**
NOTA: La descripción de la factura será todos los meses igual y únicamente variará el mes y el año.
- Cuando: El pago se realizará una vez realizado el servicio y con el visto bueno del responsable del contrato.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

No existe plazo de garantía, por lo que si el acta de recepción es adecuada se informará a la Intervención sobre su devolución y ésta elaborará la propuesta de devolución de la garantía.

12.- LUGAR DE RECEPCIÓN Y ENTREGA/EJECUCIÓN

Recepción y entrega: Al presentar la factura final del contrato, el responsable del contrato y el adjudicatario se pondrán en contacto y realizarán la recepción del contrato. Si la recepción es adecuada, se comunicará a la Intervención, que emitirá el informe favorable correspondiente y propondrá la devolución de la garantía y la liquidación del contrato.

El **lugar** para la ejecución del contrato será: El edificio denominado “Nagusien etxea”.

NOTAS SOBRE LA RECEPCIÓN: Asistentes a la recepción: Habida cuenta que la persona adjudicataria va a prestar sus servicios en un inmueble de titularidad municipal en el cual existen y existirán bienes con un valor considerable, se establece que al acto de recepción deberán acudir en representación la administración, cuando menos los siguientes cargos:

- Responsable del presente contrato.

b) Personal municipal responsable del mantenimiento de los edificios e instalaciones municipales.

13.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

SI		NO	X
----	--	----	---

Condiciones, modalidades y aspectos

14.- REVISIÓN DE PRECIOS

SI		EZ	X
----	--	----	---

Formulas:

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". La documentación señalada en la cláusula 19 de este pliego.

En todo caso deberán rellenarse y ser presentados los siguientes documentos

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).
- Declaración sobre protección de datos (ANEXO X del pliego de cláusulas administrativas particulares).
- Documento de unión temporal de empresas (UTE), en su caso.

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º B: "DOCUMENTACIÓN A VALORAR CONFORME A UN JUICIO DE VALOR" La documentación referida los siguientes criterios de adjudicación:

- **PROYECTO A EJECUTAR. El proyecto se presentará en función de los criterios que se valorarán, como:**

- Se incluya la memoria y deberá estructurarse de acuerdo con los criterios que de asignación establecidos, es decir, coherencia con objeto y objetivos, plan de actuaciones, modelo organizativo y metodología de evaluación.
- Mejoras: Se aportar la información suficiente para poder valorar los subcriterios de encuestas de satisfacción y metodos novedosos de difusión.

ARCHIVO ELECTRÓNICO n.º C: OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS. (Anexo IX):

- Propuesta económica (ANEXO IX debidamente cumplimentado y firmado).
- Relación de los talleres a realizar en el año.
- Plan de formación que la empresa realizará al personal adscrito al servicio.
- Relación de las acciones propuestas para la participación de los usuarios. Se deberá incluir la denominación de cada una de las acciones.

Aclaraciones de la documentación a presentar:

- Cada candidato sólo presentará una oferta y no podrá firmar una oferta temporal si ya la ha realizado individual o colectivamente. Esta infracción no admitirá ninguna solicitud firmada por el candidato.
- En el plazo de **2 meses** desde la apertura de las proposiciones, los licitadores no podrán retirar la proposición.
- Las propuestas que contengan contradicciones, falta de información o defectos no serán admitidas siempre que de ellas no se entiendan los aspectos esenciales de la oferta.
- Por la naturaleza del presente contrato no se admitirán variables o alternativas a las proposiciones.
- En el caso de que la documentación contenga virus, será responsable de ello el licitador que haya presentado dicha proposición

16.- AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

**1) PERMISOS O HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES
(Artículo 65 LCSP)**

Procede:	SI	
	NO	X

Documentación:

2) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (LCSP 65. Artículo)

Se acreditará mediante:

- a) Se acreditará mediante el volumen anual de negocios de licitador, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos por un importe mínimo de **82.000,00** (IVA excluido).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) Seguro de responsabilidad civil.

2) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se acreditará mediante:

- a) **la relación de los principales servicios** efectuados durante los tres últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen al objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **82.000,00 €** (IVA excluido).

Los certificados de buena ejecución de los servicios incluidos en la relación cuyo destinatario fue una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante del servicio.

- b) **Relación de personal técnico:** El coordinador designado por la empresa deberá de cumplir con lo establecido en el **artículo 4 del pliego de prescripciones técnicas**.

4) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GARANTÍA DE CALIDAD

SI		NO	X	
El licitador deberá presentar los siguientes certificados:				

17.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS

No se piden

18.- SUBCONTRATACIÓN

- Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que se prevé subcontratar, indicando el importe a subcontratar en la oferta y el nombre o perfil de empresa de los subcontratistas	SI	NO	X
- Pago directo a favor de subcontratistas	SI	NO	X
- Funciones críticas no subcontratables	SI	X	NO
Descripción de las funciones críticas no subcontratables: Todos los miembros del equipo de trabajo serán personal de la empresa y no podrán ser subcontratados.			

19.- GARANTÍAS

PROVISIONAL	BAI		Zenbatekoa:
	EZ	X	

DEFINITIVA	BAI	X	Zenbatekoa: Adjudikazio prezioaren %5a (BEZ kanpo)
	EZ		
COMPLEMENTARIA	BAI		Zenbatekoa:
	EZ	X	

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS)

- **MEMORIA: hasta 30 puntos.** Las empresas licitadoras presentarán una memoria explicativa de la intervención que habrá de contemplar, al menos, los siguientes contenidos y apartados. La valoración técnica se distribuirá según los siguientes criterios de asignación:
 - a) Coherencia de la memoria con el objeto del contrato y los objetivos señalados en el Pliego técnico 10 puntos.
 - b) Plan de actuaciones: objetivos, destinatarios, actividades y talleres (planificación y metodología), incluyendo el espacio destinado a la cafetería. 10 puntos.
 - c) Modelo organizativo: funcionamiento, cronograma, coordinación con el Ayuntamiento. 5 puntos.
 - d) Propuesta metodológica de evaluación del Proyecto: - Definición de indicadores cuantitativos y cualitativos. 5 puntos.
- **MEJORAS: hasta 10 puntos:**
 - a) Realización de encuestas de satisfacción. 5 puntos.
 - b) Métodos novedosos de difusión de las actividades. 5 puntos

Indicar, en su caso, si la evaluación corresponde a:

☐	Comité de Expertos
☐	Organismo Técnico especializado: (consignar identificación)

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (HASTA 60 PUNTOS)

- **FACTOR ECONÓMICO: hasta 30 puntos.** A la oferta más económica se le otorgarán 30 puntos y al resto de ofertas se les asignará la siguiente fórmula:

$$30 - \frac{(\text{Eskaintako prezioaren zenbatekoa} - \text{Eskaintzaren zenbatekoa baxuena}) * 100}{\text{Eskaintza txikiaren zenbatekoa}}$$

- **NÚMERO DE TALLERES AL AÑO: hasta 10 puntos.** Se valorará el número de talleres relacionados con las áreas descritas en el Pliego técnico. 1 punto por taller.

- PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA SOBRE INTERVENCIÓN EN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA PARA LAS/OS TRABAJADORAS/OS QUE VAN A DESARROLLAR EL CONTRATO: **hasta 10 puntos.**
 - a) Entre 10 y 20 horas/trabajador: 2,5puntos.
 - b) Entre 21 y 40 horas/ trabajador: 5puntos.
 - c) De más de 40 horas/trabajador: 10puntos.
- PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS: **hasta 10 puntos.** Acciones anuales que propicien la participación formal y representativa de las personas usuarias en la dinámica del centro. En el presente apartado se pretende fomentar la participación de las personas usuarias en el desarrollo de las acciones objeto del contrato tales como elección de las actividades de dinamización, frecuencia, participación en la organización del Centro. Se incluirá denominación de las citadas acciones. Cada acción 2,5 puntos.

- =====
- **Parámetros para considerar una oferta con valores anormales o desproporcionados:** No se establece.
 - **Criterios específicos para deshacer empates:** No se establecen.

CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LOS TEXTOS ESCRITOS QUE SE PRESENTEN (EXCEPTO GRÁFICOS, FOTOGRAFÍAS, DIAGRAMAS, ETC.).

En relación con estos criterios, la redacción de todos los textos escritos que se presenten deberán cumplir los siguientes parámetros:

- Dokumentazioaren gehieneko luzera (azalak edo aurkibideak kontatzeke):
 - a) Márgenes:
 - a. Arriba y abajo: .
 - b. Izquierdo y derecha: .
 - b) Tipo de letra y tamaño:
 - c) Interlineado:.

21.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones especiales de cumplimiento son las previstas en la cláusula 38.2 del pliego. Asimismo, se establece como condición especial de ejecución el cumplimiento por parte del contratista de la normativa estatal y de la Unión Europea sobre protección de datos.

22.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

SI	X	NO	
• El contrato podrá verse modificado En caso de que se produzca un aumento o disminución en las horas requeridas para el servicio de dinamización de Nagusien Etxea durante la vigencia del contrato. • Para la determinación del nuevo precio de contrato se considerará el precio/hora determinado por el responsable del contrato en el informe 2024-TGS023, es decir, 23,39 € +10 % iva.			

23.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Las obligaciones esenciales aplicables al presente contrato son las previstas en la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Tienen la consideración de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP:

- Cumplir o conservar las características de la prestación objeto del contrato y, en particular, las que se hayan tenido en cuenta para la definición de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.
- El contratista debe cumplir la normativa nacional y comunitaria sobre protección de datos.

24.- PENALIDADES

Lo establecido en la cláusula 42 de este pliego.

25.- SEGUROS

SI. Responsabilidad civil.

NOTA: Es necesario disponer de una póliza de responsabilidad.

26.- SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES

SI		NO	X	
----	--	----	---	--

27.- IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN A LAS LICITADORAS

NO

28.- ABONOS A CUENTA POR OPERACIONES PREPARATORIAS

NO

29.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES

NO

30.- PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista cederá los datos personales con la siguiente finalidad:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa en la materia

31.- MESA DE CONTRATACIÓN

Considerando el objeto del contrato y a la vista del personal municipal, la mesa de contratación para el presente contrato será la siguiente

- **Presidente:** Aitor Uriarte.
- **Vocales:**
 - Garaine Ajuria.
 - Leire Fernández. Sustituto/a: Félix Ángel Martínez.
 - Maite Gerenabarrena. Sustituto/a: Félix Ángel Martínez.
- **Secretario/a de la mesa de contratación:** Personal administrativo. **Sustituto:** Aitor Uriarte.

No obstante, lo anterior, el órgano de contratación podrá nombrar otra mesa.

En Berriz

Fdo: Aitor Uriarte Zarraga